



PERMISO  
PROVISORIO  
PROVISIONAL de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

REFRENDO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:

SEM001331  
447,052

FECHA EXPEDICIÓN

04-junio-2020

NOMBRE:  
UBICACIÓN:  
COLONIA:  
CALLE CRUCE 1:  
CALLE CRUCE 2:  
GIRO:  
SUPERFICIE:  
TIPO DE CUOTA:

PATRICIO MODESTA TOMASA  
PLAZA PRINCIPAL.  
LAS JUNTAS  
OROZCO  
SAN ANTONIO  
VARIOS  
2.50  
GENERAL TABUÑA EXC

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

PAPAS, NIEVES, DULCES Y FRUTA DE TEMPORADA

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MTS"

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 30

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2020

#### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	11:00:19 a	A.	10:00:19 p	VIERNES	SI	DE	11:00:19 a	A.	10:00:19 p
MARTES	SI	DE	11:00:19 a	A.	10:00:19 p	SABADO	SI	DE	11:00:19 a	A.	10:00:19 p
MIERCOLES	SI	DE	11:00:19 a	A.	10:00:19 p	DOMINGO	SI	DE	11:00:19 a	A.	10:00:19 p
JUEVES	SI	DE	11:00:19 a	A.	10:00:19 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

ART 43 1-D AMALIA PAULINO PATRICIO TRABAJA EL LUGAR POR CONTINGENCIA.

*Patricia Modesta Tomasa*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Patricia Modesta Tomasa*  
ACEPTO

PATRICIO MODESTA TOMASA

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la comisión para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de carburantes, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotos de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.